

Acta de Derechos Educativos y Privacidad Familiar

Estimados Padres/Tutores:

Al inicio de cada año escolar, se requiere que le notifiquemos sus derechos bajo el Acta de Derechos Educativos y Privacidad Familiar. También tenemos que actualizar la información que nos indica que es lo que usted desea al divulgar información de directorio de su niño/a.

FERPA es una ley federal que protege la privacidad de los expedientes educativos de los estudiantes y da ciertos derechos a los padres con respecto a los expedientes educativos de sus niños. También requiere que el Distrito Escolar del Condado de Lexington Uno obtenga su autorización por escrito o autorización por escrito de su estudiante (si es mayor de 18 años) antes de divulgar información personal identificable de los expedientes educativos de su estudiante

El Distrito de Lexington Uno, puede sin embargo divulgar sin previa autorización escrita información designada apropiadamente "información de directorio" a menos que usted haya notificado al distrito de lo contrario.

Información de directorio, es información que por lo general no es considerada dañina o una invasión de la privacidad si es divulgada, y es solo la información que normalmente incluye ciertas publicaciones escolares como libro de generación.

El Distrito de Lexington Uno clasifica la siguiente información estudiantil como información de directorio: nombre; dirección; teléfono; fotografía; fecha y lugar de nacimiento; área de estudio mayor; fechas de asistencia; escuela y grado; participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos; peso y estatura de miembros de equipos atléticos; grados, honores o reconocimientos recibidos; la más reciente institución o agencia educacional atendida; e identificación estudiantil asignada por el distrito (no número de Seguro Social); ID de usuario u otra identificación personal única.

Durante la Carrera escolar de su niño/a, participara en una variedad de eventos académico, atlético, artístico y otras actividades. Durante estos eventos y actividades su niño/a puede ser fotografiado y/o entrevistado por personal del distrito, personal escolar u otros estudiantes. Información acerca de su niño/a puede aparecer en publicaciones escolares o libro de generación y otros lugares para fines de uso escolar como publicación escolar, artículos, videos, televisión, despliegues, páginas de Internet o piezas promocionales incluyendo pero no limitado a, folletos, volantes, lista honorífica u otras listas de reconocimiento, libretos, programas (incluyendo programas de graduación y atléticos), etc. En cumplimiento con la ley, el distrito rutinariamente divulga información de directorio (nombre, dirección, teléfono) a reclutas militares, bajo solicitud. El distrito también rutinariamente divulga información de directorio a organizaciones externas como compañías que fabrican anillos de graduación, fotografías escolares o publican libro de generación. Si usted no desea que el distrito divulgue alguna o toda la información de directorio de su niño/a sin previa autorización por escrito usted debe notificar al distrito por escrito completando la Forma de Información de Directorio disponible cuando usted inscribe su niño/a por Internet o regresando una copia impresa firmada de esta forma a la escuela de su niño antes del viernes Sept. 4, 2020.

Usted puede cambiar de opinión y revocar o revisar esta autorización en cualquier momento (excepto cuando ya se ha tomado una acción) completando otra copia de esta forma (disponible en nuestra página de Internet en: lexington1.net) y devolverla al director de su niño/a. Si usted no posee una computadora o tiene acceso al Internet, el sistema de bibliotecas públicas en Gilbert, Lexington y Pelion del Condado de Lexington Uno proveen computadoras para uso público y acceso al Internet.

Si tiene preguntas, por favor llame al: 803-821-1150. Cualquier miembro del personal de Comunicaciones le puede ayudar.

Mary Beth Hill, Director de Comunicaciones